

# EL ECO TOLEDANO

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:

Antonio Lago

Redacción y Administración:

Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:

Antonio Garijo

## ¿Una recompensa?

Exigencias de ajuste y la extensión de diferentes trabajos informativos de indiscutible actualidad, nos han privado, en los días precedentes, de hacernos eco de la idea expuesta en la última parte de un artículo que, bajo el título de *Gratitud y recompensa*, lanza á la publicidad el prestigioso é ilustrado Capitán de Infantería Sr. García Pérez, desde las columnas del último número del querido colega local *Patria Chica*.

Dice el articulista, refiriéndose al homenaje recientemente celebrado en el patio del Alcázar en honor del valiente cadete D. Sigfredo Sáinz: «Piga, Manuel Cano, Ramón Peláez, Benegas y Ledesma, fueron los heraldos del sentir toledano. ¿Cómo corresponder á este sentir en las personas de sus organizadores? Entre muchas opiniones, todas igualmente loables y todas merecedoras de mi aplauso, vaya la mía (modesta y encerrada dentro de los límites más disciplinados y respetuosos)».

«¿Quién propone al Gobierno de Su Majestad á los antedichos señores, prestigiosas personas de esta ciudad, para que, por el Ministerio de la Guerra, se les conceda la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, otorgando con ese honor una recompensa á los que, al frente de los ciudadanos toledanos, ofrendaron sus amores por la Patria y por el Rey en la prestigiosa Academia de Infantería?»

Pecaríamos de descorteses si no reconociésemos tal idea y agradeciésemos en lo mucho que valen los desinteresados deseos del Sr. García Pérez.

En millares de ocasiones, Toledo ha sabido ofrendar sus amores santos por la Patria, y en algunas, con excepcional importancia, sin que los que al frente de los toledanos han figurado hayan merecido el honor de ser propuestos para recompensa alguna.

Pero en la ocasión presente, un amante de la ciudad, al expresar su gratitud por el homenaje realizado, quiere que no suceda lo mismo y expone su idea para que, hasta lograr darla éxito definitivo, la recoja quien pueda y deba.

Nosotros la recogemos en el alto sentido de generosidad que encierra, aplaudiendo los patrióticos propósitos de su autor, y agradeciendo el honor que quiere se dispense á Toledo, en las personas de sus vecinos Sres. Piga, Cano, Peláez, Benegas y Ledesma.

Pero ni discutimos ni comentamos, ni somos nada, para hacer valer la idea del ilustrado Capitán.

En la Audiencia.

## Asesino de su novia.

Hacia el veredicto.

Tercera sesión.—Nuevo incidente.

Ayer tarde, á las cinco y cuarto, continuó la vista de este grave proceso.

El público, que desde mucho antes llenaba los pasillos, penetró abigarradamente en la sala, ocupándola por completo en unos instantes.

Luego de hacer silencio con la campanilla, ordena el Presidente á los guardias que desaten al procesado.

Uno de aquéllos advierte que el Jefe de la Comandancia les ha prohibido quitar las esposas al preso.

El Presidente dice que allí no hay otra autoridad que la suya, y que sus órdenes deben ser acatadas sin réplica.

Reitera el guardia sus manifestaciones y añade que, salvando la responsabilidad que pudiera caberle, desatará al procesado.

Así lo verifica.

Prueba pericial.

Comparecieron los peritos Médicos Sres. Piga, García, Alcubilla y Bustamante.

El interrogatorio de los peritos fué muy extenso é interesante.

El Dr. Piga pronunció un elocuente y razonado discurso, abundante en dialéctica y argumentación científica, que ha sido bastante elogiado.

Los facultativos, luego de minuciosa discusión, establecieron las siguientes conclusiones:

1.ª La herida era, *per accidens*, mortal de necesidad.

2.ª La causa de la muerte fué la infección que determinó la peritonitis.

3.ª La infección, como proceso microbiológico, necesitó un transcurso de tiempo de unas veinticuatro horas.

4.ª Si durante ese tiempo hubiera recibido la Martina asistencia faculta-

tiva, no se hubiera presentado la infección, y, como resultado, no habría sobrevenido la muerte.

5.ª Caso de haber sido curada la herida á tiempo, hubiera cicatrizado en un período de treinta días.

Reforma de conclusiones.

Las partes anuncian que tienen que reformar sus conclusiones provisionales, y se suspende la sesión por veinte minutos.

Reanudada poco después de media hora, léense los escritos de calificación definitiva.

El Fiscal modifica sus conclusiones en el sentido de que los hechos de autos constituyen también una falta incidental de lesiones, además de un delito de asesinato cualificado por la alevosía y con la agravante de haberse perpetrado en la propia morada de la víctima.

La acusación privada establece en definitiva que en el asesinato concurren las agravantes de abuso de superioridad, abuso de confianza y ofensa ó desprecio del sexo de la ofendida.

La Defensa formula, en forma alternativa, estas conclusiones de derecho:

El hecho de autos constituye un delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria.

En otro caso, un delito de homicidio, también por imprudencia temeraria.

O, simplemente, un delito de lesiones menos graves.

Estima, además, que ha concurrido la atenuante de falta de intención de causar un mal tan grave.

Terminada la lectura de tales escritos, fué suspendido el juicio hasta hoy por la mañana.

Cuarta sesión.—Habla el Fiscal.

En el amplio salón de la sección primera ha proseguido el acto esta mañana.

Al ordenar el Presidente á la Guardia civil que desatase al procesado, se ha repetido el incidente de los días anteriores.

El informe del representante de la ley ha sido breve, muy razonado y de sobria elocuencia.

La falta de espacio nos imposibilita extractar con alguna amplitud la excelente disertación acusatoria del Sr. Follache.

Informe del acusador privado.

A las doce, próximamente, ha comenzado su discurso el Sr. Alvarez Ancil.

Comienza diciendo que no representa una venganza personal, sino que ocupa el escaño de la acusación privada para ser el eco de unos padres desconsolados que, sobre padecer la cruenta carga del infortunio, ven la difamación

y la calumnia profanando la tumba de su hija, desventurada virgen muerta alevosamente por el procesado.

Añade que con la misma prueba que la Defensa ha suministrado para exculpar á su cliente, va á justificar la tesis acusatoria que en definitiva ha establecido.

Examina la confesión del procesado y pone de relieve el cinismo con que ha tratado de mancillar la honra de su víctima, á quien, según él mismo ha manifestado, profesaba un cariño singular, y con quien estaba resuelto á casarse.

Esto—dice—patentiza el valor ético, el perfil psicológico del Matías López.

Yo acepto, aunque es mucho aceptar, que el procesado y la víctima tuvieran ciertos deslices. Pero ¿cuál es la conducta del hombre que abusa indignamente de la mujer á quien ama, y propala luego su debilidad en tales términos? ¿Dónde ha quedado entonces la afamada hidalguía, la renombrada caballerosidad del pueblo castellano?

Yo pensé un momento que íbamos á conocer aquí del crimen pasional de un hombre que mata por cariño; del crimen del golfo ó aun del caballero, que asesinan por amor á una mujer, pero que luego no dicen que la utilizaron como instrumento de deleite. Mas nos hallamos frente á un individuo que mata á su novia y después la difama arteramente.

Agrega que es imposible en extremo que el procesado hierese á Martina de la manera como él lo explica, porque la situación del abrazo no tiene relación con el lugar donde se hallaban las heridas.

Matías, durante la cena, sacó el puñal y se le puso sobre las rodillas para mostrar á la víctima lo que era garantía del silencio con que había de ocultar el delito.

Y ¿cómo os explicais, señores, que amando tanto el procesado á Martina, no se apresurase á facilitarla los medios de curación, cuando supo que estaba herida, porque ella misma se lo dijo al terminar la cena?

¡Y todavía se os dice que si sobrevino la muerte fué por descuido de la lesionada y por abandono de su familia!

El primer responsable del descuido, del abandono, caso de que existieran, es el procesado, porque sabiendo, antes que ninguno, que su novia estaba herida, no se preocupó de facilitarla asistencia facultativa.

¿Es extraño que Martina dijese que no era nada lo que tenía, si pesaban sobre ella las amenazas de muerte de su novio, y acaso confiaba en que habría de sanar?

Por eso, cuando creyó llegada su última hora; durante aquella lucha entre la eternidad que se acerca y la realidad que se pierde, declaró la verdad del hecho á presencia del Juez y del Alcalde, parientes del procesado.

La ropa de la víctima fué sacada de casa de Martina por la familia de Matías, para que desapareciesen las manchas de sangre; y no fué lavada enteramente, porque, al apercibirse de ello los padres de la interfecta, acudieron en seguida á recoger las ropas.

Comenta minuciosamente la prueba pericial, que califica de fantasmagórica, y dice que el propio facultativo de cabecera ha confesado, pese á la Defensa, que Martina estaba en el pleno uso de

sus facultades cuando prestó la abrumadora declaración que figura en autos.

Afirma que el hecho no puede ser constitutivo de un delito de lesiones, porque hubo homicidio.

Y si la muerte sobrevino por abandono del Médico ó de la familia, éstos han debido venir al banquillo. Alguien tiene que responder de la muerte. Y ¿puede acusarse como responsables de ella á los padres de la víctima?

Argumenta luego la concurrencia de la alevosía y de las agravantes de abuso de confianza, superioridad y desprecio del sexo, y dice que establece estas últimas circunstancias por si el Jurado negase la alevosía.

En un brillante y sentido párrafo termina el orador solicitando del Jurado que, desatendiendo conmiseraciones, dicte un veredicto de culpabilidad, en armonía con la tesis que mantiene.

El discurso del Sr. Alvarez Ancil ha durado hora y media próximamente.

En este estado, queda suspendido el juicio hasta la tarde.

Probablemente, habrá esta noche veredicto y sentencia.

## Madrid pintoresco.

Luce un sol de mañana riente en un cielo de inmaculado azul.

Siento que las amarguras de mi alma envenenan mi sangre, y en mi tembloroso anhelo de sahumar mi espíritu con aromas sinceros, me echo fuera de la urbe estridente, fastuosa y miserable....

Voy huyendo de los histriones, de los seres prostituidos en el vergonzante servilismo, de los comediantes del teatro humano.... y al huir persigo un imposible, un ideal, una luz llena de salvaje fraternismo.... Y ved, señores, á dónde voy, de un modo puramente mecánico, anegado en un profundo ensimismamiento: á «Los cuatro caminos».

Desde allí he contemplado las maravillas que surgen del lado del Norte, clavadas en las blanquecinas crestas del Guadarrama.... ¡Qué panorama aquél! Mis ojos de soñador veían vibrar en los plateados destellos que de la nieve el sol arrancaba las almas ingentes de arrebatados trovadores, los efluvios serenos de los magos del lirismo, que agonizaron entre las peñas rimando una bella estrofa de amor inextinguible.... Y en el marco verdeante de los grupos que bailaban al nervioso compás del tambor y la dulzaina, sorprendí un aliento de hierática magestad.... El abigarrado conjunto de los danzarines dábame la impresión de un trazo goyesco, pero allí se tocaba un trozo de vida eminentemente bucólico, allí saboreábase el néctar que demanda el Arte.... Mozas de garrida presencia, gentiles soldados de gesto irresistiblemente conquistador, ayudas de Cámara, tipos del hampa soberana y grande saltaban alegres y felices, ¡quién sabe si para paliar sus secretos dolores! Bailaban, y las irritantes sonoridades del tambor destemplado, las inarmónicas

notas de la valiente dulzaina, las sonrisas de los espectadores, el nimbo polícromo del vespertino crepúsculo, iban cayendo en mi alma lentas, lentas como gotas de plomo derretido, y sentía yo que se me desgarraba el tul de mis ilusiones....

Quise presenciar un movimiento de vida leda y el destino se encargó de poner hieles en la copa del placer. Si en lo pintoresco de una raza late el desencanto ¡qué no pervivirá en las tristezas del hogar de los oprimidos! Todo es decepción y angustias, que la misma dulzaina, al herir mi cerebro, fingía un chorro de lágrimas, barnizadas con el mentido fulgor de halagadoras promisiones....

¡Pobre alma mía, pletórica de ilusiones! Huyendo de la farsa que vomitan los Dioses sicofantas, quise bañarme en un lago que en otras venturosas edades acarició las carnes de hadas y poetas, y sentí el viscoso contacto de una desesperante realidad.

Realidad pestosa, realidad sanguinaria: yo te detesto con todo el brío de mi sentimentalismo, y haré un alcázar de flores, donde tú no entrarás mientras sus corolas tengan perfumes y mi alma idealismos.... Que sólo soñando se llega á vivir, que es amor con delirio, y sólo se vive poniendo el sentimiento por encima de las ambiciones imperdonables....

LORENZO DORADO.

Madrid 29-I-912.

## EL ECO TOLEDANO

es el único diario en Toledo y su provincia.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 22 de Enero próximo pasado, ha nombrado, por concurso de traslado de Octubre de 1911, Maestras en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de Illán de Vacas, á D.<sup>a</sup> María Zumeta y Villar, que desempeña la de El Viso; á D.<sup>a</sup> Gabriela Vicente Iza, para Ventas de San Julián, que sirve la de Azconada (Burgos); á D.<sup>a</sup> Amparo Conde Hernández, para Torrecilla, que lo es en la actualidad de la de Gargantilla (suburbio de Sevilleja de la Jara); á D.<sup>a</sup> Ambrosia López Fernández, para la de Totanés, que sirve la de Caudilla; á D.<sup>a</sup> Segunda Fernández García Alía, para la de Camarenilla, que desempeña la de Navalafuente (Madrid), y á D.<sup>a</sup> Aurora Ulloa y Escudero, para la de Oreja (agregado de Ontígola), que sirve la de Moraleja de Enmedio (Guadalajara).

Ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de Ontígola, el Maestro interino D. Francisco Sarmiento.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha concedido á D.<sup>a</sup> Ricarda Paliza, Maestra de una Escuela pública de niñas de Consuegra, la sustitución que por imposibili-

lidad física tenía solicitada la interesada, habiendo recomendado referida autoridad académica á la Dirección general de primera enseñanza haga el nombramiento de Maestra sustituta para dicha Escuela.

Ha quedado vacante la Escuela pública de niños de Cazalegas, dotada con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales, por haber cesado el Maestro titular D. Pedro Vallejo y Vallejo.

## NOTICIAS

Ha sido nombrado Oficial segundo Depositario Pagador de la Delegación de Hacienda de esta provincia, D. Guillermo Pico Martínez, Oficial de tercera clase que era de la Tesorería de Pontevedra.

En atento besalamano se despide de nosotros el Coronel Villalba, y se nos ofrece en su nuevo destino.

Sabe el distinguido jefe que sentimos muy vivamente su marcha y que anhelamos conquistar muchos laureles en los campos del Rif.

Ha fallecido en el día de hoy D. Baldomero Simón y Sánchez, portero de la Administración de Contribuciones, á cuya familia enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

REGISTRO CIVIL.—Día 1.—Nacimientos: Angel José Justo Carmelo Lesmes Tejero Barbero, Paula Esquinas y Petra Expósito Morcillo.

Defunciones: Saturnino Sánchez de la Cuesta López, de sesenta y cinco años de edad.

Hoy han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes:

Toros, 2 (372,500 kilogramos), y cerdos, 10 (784).

## Reglamento

para el ejercicio de la

### Beneficencia Municipal de Toledo.

#### CAPÍTULO PRIMERO

Objeto y extensión de la Beneficencia Municipal.

Artículo 1.º La Beneficencia Municipal de Toledo tiene por objeto mejorar la condición moral y material de las clases necesitadas, facilitándolas trabajo en estado de salud y asistencia completa y gratuita en caso de enfermedad.

También se propone, según lo permitan los recursos, establecer una ó más casas de socorro y auxiliar con especies ó metálico en casos de extremada necesidad.

#### CAPÍTULO II

De las clases necesitadas, sus deberes y derechos.

Art. 2.º Se formará cada dos años el padrón general ó registro de pobres, cuyas familias tendrán derecho á la asistencia domiciliaria, debiendo tenerse en cuenta los informes que faciliten los Sres. Tenientes de Alcalde de distrito. Todos los años, en el mes de Enero, se hará la rectificación del padrón.

Art. 3.º Será inscripto en él, como pobre, todo vecino que acredite carecer de recursos y tener hijos ó familia á quien sostener, ser de buena conducta y no poseer más bienes, sueldos ó medios de subvenir á las necesidades de la vida, que los que pueda adquirir

con su trabajo, ó siendo mujer, estar viuda y reunir las condiciones citadas.

Art. 4.º El número de familias á quien se conceda el derecho de disfrutar de la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita, se repartirá por igual entre los seis Profesores Médicos de la Beneficencia Municipal, é igualmente entre los ocho Farmacéuticos establecidos hoy en esta localidad.

Art. 5.º Cuando fuera de la época en que se rectifica el padrón solicite algún vecino pobre su inclusión en él, dirigirá una solicitud al Sr. Alcalde, quien procurará tramitarla con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º

Art. 6.º Si por circunstancias especiales ó de necesidad imperiosa solicitase algún vecino pobre no incluido en el padrón los auxilios de la Beneficencia, podrán dispensarle provisionalmente, siendo el caso justificado por medio de orden del Sr. Alcalde, pero el interesado no entrará permanentemente en el lleno de sus derechos, hasta cumplir con los requisitos citados en los arts. 3.º y 4.º, y en casos muy extraordinarios, previos los informes de los Sres. Tenientes de Alcalde.

La asistencia médica á que se refieren las órdenes provisionales se distribuirá entre los Profesores Médicos supernumerarios, y la provisión de medicamentos entre los ocho Farmacéuticos.

Art. 7.º Todo enfermo pobre comprendido en el padrón, tiene derecho á llamar en consulta en casos graves, siempre que lo juzgue conveniente el Médico de cabecera, á cualquiera otro Profesor de los que componen la Beneficencia Municipal; si su petición no fuese atendida, lo pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde.

Art. 8.º Si la naturaleza de la enfermedad lo permite, están obligados los interesados á concurrir al despacho del Profesor de su distrito, á la hora que éste tenga señalada para consulta, y cuando muden de domicilio á otro distrito, lo pondrán en conocimiento de la Alcaldía.

Art. 9.º A cada individuo cabeza de familia se le entregará una cédula numerada para poder reclamar los auxilios á que se les concede derecho.

Art. 10.º Los pobres tienen la obligación de cumplir exactamente cuanto se les ordene respecto á sus enfermedades como á lo que se relaciona con la higiene y buena conducta, cuidando no prolongar maliciosamente los padecimientos, exagerar las necesidades, ni distraer los socorros; porque una vez probado que esto hacen, serán eliminados del padrón.

Art. 11.º Los beneficios que dispensa la Beneficencia Municipal, se concederán tan sólo á los vecinos pobres comprendidos en el padrón, salvo la excepción que establece el art. 6.º

#### CAPÍTULO III

De los distritos ó agrupaciones.

Art. 12.º La capital y su término se dividirá en seis distritos ó agrupaciones para la asistencia Médica-Farmacéutica de las familias inscriptas en el padrón.

#### CAPÍTULO IV

De los Facultativos de Medicina.

Art. 13.º El personal facultativo constará de seis Profesores Médicos-Cirujanos y dos Practicantes, todos los que prestarán el servicio en esta forma:

En cada distrito ó agrupación, habrá un Profesor encargado de la asistencia de enfermedades al número proporcional y por iguales partes que de las familias inscriptas en el padrón general le comprendan.

Art. 14.º Para los distritos 1.º, 3.º y 5.º se destinará un Practicante, y el otro para el 2.º, 4.º y 6.º

Art. 15.º El Sr. Subdelegado de Medicina que desempeña una de las plazas de Profesor Médico de la Beneficencia Municipal, será el jefe y encargado de dirigir y presidir las discusiones cuando por cualquier concepto hubieran de reunirse los Médicos de la Beneficencia para el mejor servicio de ésta.

(Se continuará).

## EL 1.º DE FEBRERO DE 1912

Como dos y dos son cuatro, doce por dos veinticuatro y doce más treinta y seis, más veinte, cincuenta y seis, y ocho más sesenta y cuatro; como uno y uno son dos,

y cinco por diez, cincuenta, treinta y un años, por dos, si no ajusto mal la cuenta, deben ser ¡sesenta y dos!

Esos son precisamente los que cumplo en este día y obrando muy cortésmente, lo anuncio oportunamente por si alguien no lo sabía.

¡Sesenta y dos! ¡Quién diría, cuando yo era pequeñito, delgaducho, esmirriado,

que aquel niño, tomaría el título de abuelito!

¡Quién creyera, francamente, que aquel muchacho de marras tan guapo, tan inocente, es el viejo impertinente,

que está dando estas tabarras! Con tres duros y un piquillo de edad, por los andurriales voy, cual si fuera un chiquillo, sin llevar en el bolsillo ¡ni el piquillo de dos reales!

¡Pero buen humor? ¡Sí á fe! ¡Ese va siempre conmigo! (Todo esto se lo digo, por ver si encuentro un amigo que me convide á café).

L. PATIÑO.

## PASATIEMPOS

### CHARADA

Por Frías.

Contra la una dos un tres,  
En la Tono don José.

Solución á la charada anterior: COBISA.

## Quinta de 1912.

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de D. Antonio Boixareu y Claverol.

Autorizado por R. O. del Ministerio de Fomento de 1.º de Diciembre de 1909.

Los mozos que sorteen el día 11 de Febrero próximo y contraten con este Centro, serán redimidos si los corresponde ser soldado para filas, como también si siendo excedente de cupo fueran después llamados para cubrir bajas naturales.

Siempre gran exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones.—Desde el año 1880 se han pagado al Estado por redenciones de mozos asegurados **18.379.500 pesetas.**

La responsabilidad máxima de este Centro es hasta un contingente de 90.000 hombres.

Para condiciones y suscribirse diríjanse á D. JUAN GUZMÁN, Jardines, 16, Toledo.

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

### TOLEDO

Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo, Comercio, 12, teléfono 89.

EL ECO TOLEDANO no se vende al público más que en casa de su propietario Sr. Garijo, Zocodover, 10, y en la Administración, Comercio, 12, al precio de 10 céntimos número corriente y 25 atrasado.

Talleres de Construcción, Reparación y Montaje

## PASCUAL ALONSO

PASEO DE POSADA HERRERA  
TORRELAVEGA

**Maquinaria.**—Panaderías, molinos harineros, motores á gas, vapor, eléctricos é hidráulicos, trasmisiones, sillas, cojinetes, etcétera, etc.

**Calderería.**—Aljibes, chimeneas, calderas para jabones, armaduras metálicas, vagonetes y toda clase de calderería.

**Fundición en hierro** de toda clase de piezas, hasta 1.500 kilogramos.

**Fundición de bronce.**—Campanas, cojinetes, grijetes y toda clase de piezas.

**Cerrajería.**—Balcones enverjados, cierres de panteones, péndolos y todo lo concerniente á este ramo.

**Fumistería.**—Cocinas con frente de hierro fundido y dulce, tubería sencilla para estufas y cocinas, instalaciones de agua, vapor y gas.

Representado por VICTORINO GULLÓN CABO

Calle de las Tornerías, núm. 4, TOLEDO.

Telegramas: Palonso. Torrelavega.

## SE ARRIENDA

una finca tierra labor, con casa, antes Prado Boyal, sita en término de Camarenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

SU CURACIÓN CON EL

“MIOGENOL,, DEL Dr. M. CALDEIRO

SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.

Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabello y D. José María de los Santos.

## INTERESANTE

Clases á domicilio: de Cálculos mercantiles, Ortografía práctica, Teneduría de libros (Partida doble), Sistema práctico, rápido y sencillo.

Se admiten toda clase de Contabilidades y Administraciones de casas de Comercio y particulares.

Informes en la Administración de este periódico.

Sagrario Soto y Maldonado

PROFESORA DE PIANO

Callejón de San José, núm. 10.

## NUEVA BODEGA Sucursal de la de FELIPE TORRES DEL TOMELLOSO

Venancio González, 9 (antes Armas)

Vino tinto de mesa,	á 3,20	pesetas	arroba	de 16	litros,	y litro	20	céntimos.
Idem blanco de id.	á 3,20	id.	id.	de id.	y litro	20	id.	
Añejo ajerezado,	á 15,00	id.	id.	de id.	y litro	1	peseta.	
Vino generoso lágrima,	á 15,00	id.	id.	de id.	y litro	1	id.	
Mistela superior,	á 15,00	id.	id.	de id.	y litro	1	id.	

Esta casa sirve á domicilio con prontitud y esmero cuantos pedidos se la hagan.

No equivocarse: Venancio González, 9 (junto á la Posada Nueva), tel. 242.

## Román Rielves

Cristo de la Luz, núm. 6

tiene el cisco llamado Picón de la Mancha, á 3,50 pesetas el sacco, que supera á lo de tahona, y á 2,75 pesetas fanega de Herrañal de hueso de la aceituna.

Teléfono 343

TOLEDO

## Faustino Vega RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201

TOLEDO

Especialidad en asados,  
perdices y paellas.

Precios económicos.

## SE VENDE

á voluntad de su dueño una casa sita en esta ciudad, bajada á la Concepción, núm. 6.

Para precio y condiciones: Comercio, 61 (Alpargatería).

## ¡Sí, señores, sí!

Un año há que instalé la Zapateria, y cada día está más conforme el comprador, y es porque mis calzados llevan buenos materiales y sin cartón.

## ARAQUE

Comercio, 30, TOLEDO

(Que no haya equivocación.)

Sr. Secretario del Ayuntamiento de